

Anuncios á precios convencionales.

Toda la correspondencia y giros al Administrador.

Redacción y Administración:

Nuncio Viejo, 16

Número suelto:

5 céntimos.

Director: Federico Lafuente

# HERALDO TOLEDANO

DIARIO POLÍTICO

TOLEDO 24 de Abril de 1906.

**En vista del creciente favor que el público nos dispensa, desde hoy Heraldo Toledano hará dos ediciones diarias.**

## RECTIFICACION QUE SE IMPONE

No es posible ya abrigar la menor duda acerca de las deficiencias del nuevo Arancel, porque las protestas son generales, el movimiento de hostilidad unánime, el revuelo adverso, universal, y en él van comprendidos toda clase de intereses lastimados, los del orden interno y los del exterior.

¿Qué ha sucedido para que con tal unanimidad se manifiesten contrarios todos los sentimientos hacia la nueva reforma arancelaria? Lo de siempre, que se ha hecho sin preparación y sin estudio, sin fe y sin entusiasmo, pudiera decirse hasta por rutina, esto es, siguiendo la vieja costumbre de poner en esa, como en todas las obras oficiales, la monotonía.

Lo menos que pueden hacer ahora los elementos directivos es tomar el pulso á esas protestas, y aprovechando los trámites de ley, rectificar aquellas deficiencias y salvar del naufragio arancelario tantos intereses amenazados; pues resulta que en el orden interno perecen casi todas las industrias del país, y en el exterior estamos amenazados de una guerra comercial.

Hay, por consiguiente, que corregir el Arancel, porque no es cosa ni de herir á la producción y á la industria nacional, ni reñir con el comercio extranjero, y es preferible pasar por la mortificación de reconocer el fracaso de la reforma arancelaria, y, con verdadera abnegación, dejando á un lado mortificaciones del amor propio, enmendar esos errores y tratar de ganar el terreno perdido congradiciándose nuevamente con todos los intereses lastimados.

Y esa obra de rectificación, que es al mismo tiempo de patriotismo y de justicia, no es tan difícil como á primera vista parece. Pedrá haber, y de seguro hay, exageración en muchas de las reclamaciones hechas y de las protestas formuladas, pero en el fondo algo contienen digno de ser atendido y estudiado, y esa labor ha de abbreviar mucho por estar ya iniciada por los intereses amenazados, la tarea de los reformadores.

Reconózcase de buena fe que las tarifas son malas y empréndase con altura de miras su enmienda en forma que no resulten lesivas ni para la producción, ni para el consumo, porque es indudable que si prevalecen, la una quedará herida de muerte y el otro experimentará la enorme pesadumbre de los errores oficiales.

Y sobre todo se realiza la amenaza de la guerra comercial exterior, cuál no será la responsabilidad de los Poderes públicos habiéndose mostrado ciegos y sordos á las advertencias, los ruegos, las censuras y las protestas? Téngase en cuenta que en materia arancelaria el daño inicial se agiganta con el tiempo, y que las pérdidas comienzan por poco y acaban por mucho, y de unidades sencillas pasan con extraordinaria facilidad á centenás de millón.

Inglaterra, Alemania, Francia e Italia, sostienen con España un comercio activo que nos resulta provechoso. ¿Lo hemos de perder por terquedades burocráticas? Sería insigne locura; y no es de presumir que, por sostener una reforma hecha con buen deseo, pero mal realizada, se vayan al abismo intereses cuantiosos.

Es de suponer que pensando en el ánimo del Gobierno todas esas razones y consideraciones, se enmiende de rumbo, y lo que todavía puede corregirse se modifique en bien de la Patria, á la que todos nos debemos.

## Las garantías en Cataluña y la ley de Jurisdicciones.

La Gaceta publicará hoy la ley de jurisdicciones y los siguientes decretos:

### REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan restablecidas en la provincia de Barcelona las garantías expresadas en los artículos 4º, 5º, 6º y 9º y párrafos 1º, 2º y 3º del 13º de la Constitución de la Monarquía, que se suspendieron temporalmente por la ley de 29 de Noviembre último.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

### REAL ORDEN

Exmos. Sres.: Las circunstancias en que ha sido disentida por las Cámaras la ley para la represión de los delitos contra la Patria y el Ejército; el carácter completamente distinto que su examen ha revestido en cada una de las dos Cámaras; la atmósfera de apasionadas apreciaciones en que se la ha envuelto, llegándose á suponer unas veces que iba encaminada contra las manifestaciones de determinadas opiniones políticas, y otras que se dirigía contra tendencias especiales de algunas localidades, exigen que en el momento de comenzar su aplicación llame el Gobierno la atención de los encargados de cumplirla acerca de su verdadero y preciso carácter.

Este se desprende con entera claridad de su simple y atenta lectura. La esencia de la ley reside, en realidad, en sus tres primeros artículos, en los cuales se define un delito que antes no existía en el Código penal, y que, circunstancias lamentables, no ciertamente exclusivas de España, sino más bien debidas á un movimiento general en Europa, han reclamado con imperiosa exigencia se incluya en la lista de los crímenes.

Esos artículos son tan precisos y terminantes, y han salido de la discusión tan analizados y estudiados, que el espíritu más preocupado no hallará en ellos la menor ambigüedad ó la duda más pequeña para su recta aplicación: tan claro es el contenido de sus conceptos y tan cuidadosamente se ha aquilatado el valor de las palabras. Por eso, con sólo fijarse en ellas, queda alejada toda idea de persecución á la tendencia, de castigo á la doctrina, de delincuencia por el pensamiento. No hay delito más que en el hecho; y en el hecho definido, claro y terminante en el ataque armado contra la patria, en el ultraje contra la nación, en la injuria ó ofensa contra el ejército y la armada y en la apología de esos delitos.

Declárese, pues, cuanto se quiera; hágase alarde de supuestas condenaciones, el buen sentido del pueblo hará justicia á la rectitud de los legisladores, y los Tribunales mostrarán con sus fallos que si la ley aimpara eficaz y vigorosamente la unidad de la patria y la disciplina del ejército, en nada empece ni dificulta la libre predicación de las doctrinas, la defensa de los programas ó la exposición de las aspiraciones regionales, cuya integridad ha sido expresamente reconocida en el párrafo 2º del art. 2º.

Y esa es toda la ley: fuera de éstas, el resto de sus disposiciones está consagrado al procedimiento y al propósito que guío al Gobierno al presentarla: de hacer que la averiguación del culpable sea cierta y seguro el inmediato castigo, sin lo cual la ley carecería de ejemplaridad y eficacia.

En este orden de ideas, y dado el estado de nuestra legislación, en especial lo consignado en el caso 7º del artículo 7º del Código de Justicia militar, fué requisito indispensable, no sólo la derogación de la excepción introducida por la ley de 1º de Enero de 1900, sino la introducción de los artículos 11 y 12, que se refieren á los delitos cometidos por medio de la imprenta. Esos artículos, que han sido objeto de cuidadosa redacción y estudio por las Comisiones de ambas Cámaras, exigen especial atención de los llamados á aplicarlos; porque si bien los delitos cometidos por los medios mecánicos de publicidad mencionados en el artículo 11 son los que dieron origen á hechos que pusieron un momento en peligro el orden público y perturbaron la tranquilidad de muchas conciencias que nunca habían sospechado pudiera herirse á un tiempo á la santidad de la patria y á la disciplina del ejército en cuanto éste es la expresión de la patria armada, no debe olvidarse que nuestra sociedad política está fundada en la libertad de imprenta y en el respeto á los derechos de la conciencia, y que, por tanto, las autoridades dependientes de los respectivos ministerios que han de intervenir en la aplicación de la ley, se han de

fijar desde el primer momento en las dos nociones que han presidido á su redacción, á saber: en la naturaleza y especialidad de los delitos que en ella se castigan, y en la clara limitación de sus disposiciones, de manera que nunca puedan aplicarse á actos ó ofensas que no estén taxativa y concretamente marcados en su texto.

Recuérdese que á este fin se hizo desaparecer de él el calificativo de *indirecto*, aun cuando esa noción aparece en varios artículos del Código penal; eliminación de un grande y lógico sentido, pues nada sería más detestable y digno de censura que confundir la salvación de la Patria, y la defensa de la disciplina militar, ideas fundamentales y estrechamente enlazadas entre sí, con las habituales licencias de estilo y de pensamiento que, por desgracia, aparecen en la Prensa periódica sin propósito deliberado de defender ó de destruir aquellos principios fundamentales.

Téngase además en cuenta, que esta ley en nada altera el sistema del Código penal ó de las leyes especiales que á la imprenta y á la asociación se refieren. Las nuevas figuras de delito son claramente definidas y cuidadosamente apropiadas á hechos determinados y concretos, y la claridad con que se expone la doctrina, ilumina también el procedimiento y las excepciones que ha sido necesario introducir en éste para la eficacia de la ley; pero no por eso queda impune todo lo que no cae taxativamente bajo su acción, puesto que toda delincuencia sigue sujeta al Código penal.

Si en todo caso la aplicación de la ley exige la seriedad en el juicio y la prudencia en el procedimiento, á medida que las ofensas tienen mayor transcendencia y que las penalidades son más rigurosas se estrecha y acentúa la obligación del juzgador para ajustarse á la ley, cuidando especialmente de que en momentos de agitación y apasionamiento de la opinión no se confunda el delito con la violencia de la expresión, ó se mire como ofensa á la Patria lo que es tan sólo á las reglas de la educación ó de la conveniencia social.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1906.—Segismundo Moret.

Exmos. Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina.

## POSTAL

La llegada del Conde de Romanones; el Consejo de Ministros; los preparativos para el entierro del guardia, asesinado en la calle de Bordadores, y el viaje del Ministro de Gracia Justicia, son los principales asuntos del día que han ocupado la atención de las gentes, alternando con los naturales comentarios á propósito de haberse presentado nuevamente la lluvia y el mal tiempo aunque con la esperanza de que dure poco.

Al Ministro de la Gobernación se le ha dispensado esta mañana un recibimiento cariñoso, habiendo declarado el Conde de Romanones que viene satisfechísimo de su viaje á Cataluña y que pensaba proponer como medidas de urgente implantación, el levantamiento de la suspensión de garantías y la aplicación de la ley de jurisdicciones, pensando redactar una Memoria en la que consignará todas las impresiones que ha recogido en su viaje.

El Consejo de Ministros celebrado esta tarde ha tenido verdadera importancia política. Después de las naturales felicitaciones al Ministro de la Gobernación por su viaje á Barcelona, iniciadas por el Sr. Moret, se acordó aprobar cuanto propuso el Sr. Conde de Romanones, y por tanto la Gaceta publicará mañana mismo el decreto de levantamiento de suspensión de garantías, coincidiendo con la aparición en el Diario Oficial de la Ley de Jurisdicciones, á la que acompañaría la Circular del Sr. Moret sobre su aplicación.

Pasado mañana, miércoles, celebrarán los Ministros nuevo Consejo, en el que se ocuparán de las reformas que han de implantarse en las islas Canarias.

Mañana, á las once, tendrá lugar el entierro del Guardia asesinado en la calle de Bordadores. El acto promete ser solemne, á juzgar por los preparativos y la calidad de las personas que han de concurrir.

La suscripción para socorro de la viuda aumenta rápidamente.

Ha sido capturado el autor del asesinato

## Precios de suscripción.

Toledo: 1 peseta al mes.

Provincia: 4 pesetas al trimestre.

Demás provincias: 6 pesetas trimestre.

## Pago anticipado.

## Número suelto:

5 céntimos.

Administrador: César Picatoste.

cometido recientemente en Talavera de la Reina.

Anoche los telegrafistas celebraron con un banquete el 51 aniversario de la creación del Cuerpo. El acto resultó muy animado.

En la sesión que ha celebrado hoy la Diputación provincial han quedado zanjadas las diferencias que existían entre esta Corporación y el Sr. Gobernador civil de la provincia. Más vale así.

Ha sido elegido Académico de la Historia el notable escritor D. Juan Pérez de Guzmán.

Y por hoy no tengo más noticias.

Hasta la próxima.

Madrid 23 Abril 1906.

## LA SEGURIDAD PERSONAL

Es consolador el espectáculo de simpatía hacia el modesto guardia de orden público que ha sucumbido trágicamente en el cumplimiento de su deber; pero al mismo tiempo es triste, por no decir vergonzoso, que sea preciso llegar á esos límites para apreciar en todo su valor la obra meritaria de los defensores del sosiego y de la paz social.

Ese héroe obscuro ha sido víctima de los desaciertos colectivos, tan grandes y censurables que el propio agresor podría, dentro de su perversidad ingénita, mostrarse sorprendido del movimiento de opinión que ha provocado su crimen alevoso. Esta tan desatendida la seguridad personal que causa maravilla que ahora se rebelen las gentes contra las consecuencias de ese abandono.

Convenía exigir responsabilidades á los causantes de esos olvidos, porque si la seguridad personal no está garantizada, seguirá la racha de asesinatos en pleno día por el motivo más futile en el centro de la capital de España.

Lloremos al muerto, honremos su memoria, ensalcemos su heroísmo, pero no pasemos ante el mundo civilizado por la vergüenza de tener que deber á un criminal empoderado la reforma de las costumbres; y al intentar ésta, castiguese juntamente con el asesino y en la debida proporción á los responsables de esta anarquía mansa que pone en las manos de los degenerados navajas abiertas.

Resulta por desdicha, para el buen nombre de la nación española, que aquí es mucho más fácil cometer un crimen que evitarlo. El criminal ha quitado la vida á una persona á quien no conocía cinco minutos antes, y ha podido asesinar sencillamente porque las circunstancias para ello eran por todos los extremos propicias.

De modo que ese crimen lo han cometido también los que, olvidando sus deberes, son responsables de que las navajas estén en todos los bolsillos de las gentes depravadas, sin fe, sin conciencia y sin temor al castigo. Y eso es preciso evitarlo con severidad.

Algo se indica ya para evitar que las navajas hablen donde la responsabilidad enmudece; pero no será bastante mientras la opinión al conmoverse, con el heroísmo de ese pobre defensor del orden social, no se indigne contra la apatía de los que ponen á los guardias en tales tristes con el olvido punible de sus altos deberes sociales.

Ese olvido es tal y tan grande, que apenas pasa día sin que haya que registrar crímenes y secuestros, robos y ataques de todo género á la vida y á los intereses de los ciudadanos, que pagan enormes tributos para que el Estado cumpla sus compromisos sociales, entre los que uno de los primeros es la seguridad personal.

Y aunque resulte desagradable hay que decirlo: en España no hay garantías serias para esa seguridad, todo lo cual es vergonzoso, humillante, deplorable en sumo grado.

## RUMORES

Contentos estaban anoche los concejales republicanos....

Y en honor á la verdad no les faltaba razón para mostrarse disgustados.

Habían algunos, según hemos oido, hablado con el Alcalde, y éste les había indicado que habría número para celebrar sesión, en la que podrían tomar posesión de sus cargos los nuevos Concejales.

Y con efecto; no pudo celebrarse la sesión por falta de número.

Quejábanse los republicanos de que contra costumbre y cortesía, más ó menos justificada, pero perfectamente española, los que acudieron no esperaron más de un cuarto de hora para retirarse, como si ésto fuera una señal convivida, y hallándose entre los ausentes á la hora exacta, precisamente el Alcalde, el más obligado á ser puntual.

Antes de las siete y media, casi á las siete y cuarto, se habían dado por convencidos los once Concejales que habían acudido á la citación y se retiraron, dejando para el miércoles la celebración de la sesión del Concejo.

El público, más ó menos espontáneo, que fué á la Casa Municipal para presenciar la toma de posesión, se fué por donde había ido, con el disgusto del que acaba de sufrir una decepción.

Otro rumor. No parece que son muy amistosas las actuales relaciones entre el Gobernador civil de la provincia, y el Diputado a Cortes por Talavera de la Reina, D. Tomás de Berue.

Parece que el motivo ó causa del rompimiento, si existe, entre el Gobernador y el Diputado ministerial está relacionado con las elecciones municipales de Cebolla.

Pero esto no es más que un rumor.

## AL SR. ADMINISTRADOR DE CORREOS DE ESTA CAPITAL

Rogamos á Ud., con el mayor encarecimiento, ordenle lo necesario para que nuestro periódico sea expedido en los trenes más inmediatos, después de su ingreso en la Administración de su digno cargo.

Ocurrá, Sr. Administrador, que el número del sábado, depositado en esa Administración, antes de las ocho de la noche, no llega á Madrid hasta el lunes en el segundo correo.

Ocurrá, Sr. Administrador, que el número del sábado, depositado en esa Administración, antes de las ocho de la noche, no llega á Madrid hasta el lunes en el segundo correo.

Rogamos á Ud., y esperamos confiando en su bondad y celo, qué ordene lo conveniente á subsanar estas deficiencias que se traducen en perjuicio para nuestra Empresa.

Economías imposibles.

Mientras que los Poderes públicos han favorecido con piñones sueldos a los Secretarios de las Diputaciones, por servicios que no son arcos de iglesia, ni requieren excepcionales condiciones, á costa del contingente de la provincia, mermando las que debieran ser facultades exclusivas de aquellas Corporaciones ante lo que representan los servicios en interés de la Administración provincial, sin que el Estado tenga que ver en ello: el Ministro de Gracia y Justicia, con los ojos puestos, sin duda, en el exiguo Presupuesto con que cuenta para llenar las obligaciones de su Departamento, se ve en el caso de tener que regalarse algunas pesetas á los testigos que, solicitados, se vean obligados a tener que concurrir á los juicios orales.

El despilfarro, la prodigalidad para ordenar que se reunieren servicios que el Estado no ha de pagar; el ahorro, digo mal, la indotación para aquellas, que son de notoria necesidad y justicia.

Sé había resuelto por el Ministerio encargado de la organización de la Justicia, que la exorbitante cantidad de 1 peseta por cada 30 kilómetros á la capital, dejara de abonarse á todos aquellos testigos, que compareciesen á instancia de parte al juicio oral, si no habían antes declarado en el sumario.

La última resolución, una circular a los Presidentes de las Audiencias provinciales, cuya tinta aún está fresca, abarca todavía más, pues sólo en el caso de que las declaraciones de los testigos entrañen interés para las resoluciones de la causa, al juicio de la Sala, podrán ser indemnizados.

Limitar el número de testigos á priori, según el parecer de la Sala, sería injusto. ¿Qué sabe el Tribunal lo que la parte que reclama el testigo ha de preguntarle, para estimar si es ó no pertinente la declaración que se interesa?

Bueno es advertir que al testigo no se le consulta para que se preste ó no á declarar, y que no es libre en poder hacerlo ó no; se le puede compelir hasta por la fuerza y aun probarle por desobediencia.

Dadas estas consideraciones, qué medios puede exigirse que se le abonen, no ya se le abone lo que debe de ganar, sino como mínimo, los gastos de viaje?

¿Qué culpa cabe al testigo que la declaración que preste tenga ó no interés para la resultante de la causa; si no puede eludir el deber de comparecer?

En buena hora que al que traviere bienes de fortuna se le negasen estos subsidios, con los que ni habría de enriquecer ni empobrecerse.

Mas la base adoptada es de lamentables consecuencias, pues de aplicarse en toda su pureza, hemos de ver con frecuencia á los que á esta Audiencia vengan, como á las demás, pidiendo por el arroyo para poder regresar á sus hogares, si es que no se declaran en huelga. Lo que sería aún peor. Y en uno u otro caso en desprecio de la Administración de la Justicia, que es lo más sacroso de las funciones encomendadas al Estado.

## GACETA ORIGINAL

Día 23 de Abril.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** — Real orden nombrando Registradores de la propiedad de Ganeín, Villar del Arzobispo, Grandas de Salime y Torrecilla de Cameros á los señores que se expresan.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.** — Real orden señalando un plazo de tres meses á los Maestros de Escuelas de Patronato para que puedan solicitar su ingreso en los derechos pasivos del Magisterio.

**Administración central.** — *Estado.* — Asuntos contenciosos. — Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los subditos españoles que se expresan. — *Mari-*

*na.* — Dirección de Hidrografía. — Aviso a los navegantes. — *Presidencia.* — Subsecretaría. — Listas de ex Ministros, ordenadas con arreglo á lo dispuesto en el art. 5º de la ley orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril de 1904. — *Hacienda.* — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. — Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro durante la segunda quincena del mes de Marzo último. — *Instrucción pública.* — Subsecretaría. — Arreglo escolar de la provincia de Huesca. — *Hacienda.* — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. — Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizadas en el mes de Enero próximo pasado. — *Gobernación.* — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública desde Guadix á Lugo. — *Instrucción pública.* — Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Ayudante repetidor en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú. — *Universidad Central.* — Anuncios relativos á los próximos exámenes ordinarios de prueba de curso, tanto para los alumnos de enseñanza oficial como para los de la no oficial. — *Escuela Superior de Artes Industriales.* — Convocando á los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica á sus estudios. — *Fomento.* — Dirección general de Obras Públicas. — Concediendo autorización á D. Alfonso Carrón para instalar un balneario en el Mar Menor, en el paraje denominado Los Alcázares (Murcia).

**Administración provincial.** — *Junta Administrativa del Arsenal de Cartagena.* — Subasta para la adquisición de cuatro placas para los condensadores del crucero Carlos V. — *Universidad de Valencia.* Convocando á los opositores a Escuelas elementales de niños vacantes en este distrito Universitario.

**Administración municipal.** — *Ayuntamiento Constitucional de Baena.* — Vacante de una plaza de Médico titular. — *Ayuntamiento Constitucional de Plasencia.* Subasta para la adjudicación del servicio de alumbrado público de esta ciudad.

**Administración de Justicia.** — Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y Jurisdicciones de Guerra y Marina.

**Anuncios y noticias oficiales.** — *Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de Comercio.* — Banco de España. — Observatorio astronómico. — Datos meteorológicos.

**Parte no oficial.** — *Parte no oficial*

vivir con arreglo á lo que el decoro de tan respetable clase exige; pero ahora que tanto se regatea la provisión del tercer entorchado vacante, es ocasión de pedir y desechar que en Guerra y Marina no se reduzcan plantillas, y que se aumenten los sueldos.

Durante mucho tiempo se ha venido hablando de la supresión del descuento á las clases del Estado, ya que la liquidación de los presupuestos da margen á esa medida; pero pasa el tiempo y nada se dice ni se hace en tal sentido. Y ya es hora.

Es de presumir que los Ministros de Guerra y Marina sigan el ejemplo que les traza su compatriota el de Gracia y Justicia, aumentando sueldos y plantillas. La organización de Audiencias y Juzgados es realmente algo de lo que debe ser, y contrasta con lo raquítica de los establecimientos militares y navales.

Las penurias del presupuesto no han de ser sólo para el organismo militar de mar y tierra; y toda vez que el presupuesto consiste mayor amplitud en los servicios de orden civil, debe consentirla igualmente en los de carácter militar.

En Gracia y Justicia se han hecho carreteras tan brillantes como rápidas; en Guerra y Marina, por el contrario, se va de reducción en reducción, llegando á una situación insostenible. Medítese en lo que indicamos y confíe en nse presupuestos más holgados en Marina y Guerra, como trata de hacerse en Gracia y Justicia, Gobernación y Obras públicas.

La ocasión no puede ser más favorable, y por donde pasan los favorecidos del orden civil, es razonable y justo que pasen también los del orden militar. Por consiguiente, venga el aumento de sueldo, y desistáse de todo lo que signifique reducción de plantillas, ya que los presupuestos se liquidan bien.

**INFORMACIÓN MILITAR**

Hoy á las siete de la mañana han salido para el Campamento de los Alijares los Jefes, Oficiales y Alumnos de la Academia de Infantería, formando dos Batallones.

La columna la mandaba el Sr. Teniente Coronel 2º Jefe, González Iragorri. El primer Batallón iba mandado por el Comandante D. Manuel Montero, la primera compañía por D. Manuel García Alvarez, la segunda por D. Manuel Báláñez, la tercera por D. José Cañizares y la cuarta por D. Benito Martín.

El segundo Batallón mandado por el Comandante D. Leopoldo Ortega, la primera compañía por D. Carlos Guerra, la segunda por don Fermín García Selva, la tercera por D. José Letamendia y la cuarta por D. Leopoldo Paz.

Durante el periodo de prácticas, y por ausencia del Sr. Coronel, quedará encargado de la dirección de la Academia el Comandante don José Lambea.

Al Teniente Coronel 2º Jefe de la misma, D. Ricardo González Iragorri, le han concedido la gratificación anual de 900 pesetas por efectividad de diez años en su empleo.

**LOS DEPÓSITOS DE POZUELA**

Varias veces ha llamado la atención en sesión pública respecto al estado en que se hallan estos depósitos, un Concejal de nuestro Ayuntamiento.

Sin puerta algunos de estos depósitos, el agua al descubierto y a merced de cualquier imprudente ó no bien intencionado, mal acondicionada la tubería y desperdiciándose por muchos lados cantidad de agua necesaria en la población, tales es el estado de los depósitos en que se recogen las aguas, de las pocas potables y menos malas de que disponemos con tal escasez, que dentro de poco se formarán largas colas esperando turno para llenar los cántaros, en un número de horas limitado, y con grave peligro para la pureza con que deba llegar á la ciudad.

El Alcalde Presidente de la Corporación municipal prometió acceder á los ruegos e indicaciones del Concejal; pero hace ya tres meses que la promesa está en pie, y las necesarias reparaciones sin haber sido hechas.

Pero hemos de ser sinceros: no es la culpa del Alcalde, sino de aquellos que no secundan su buen deseo y sus órdenes.

Por el bien de todos, por el bien general, traemos á estas columnas el ruego del Concejal, con el fin de que la publicidad avive el celo de los llamados a poner remedio en el mal que se denuncia.

Oculta 21 Abril 1908.

Sr. Director de HERALDO TOLEDANO:

Mi querido Director y amigo: Está siendo objeto de grandes comentarios en esta localidad el párrafo de la carta del Diputado electo por este distrito, Sr. Alas, que Ud. publicó en el número de su diario el dia 18, y hasta los menos devotos piden al santo de su devoción haga que el Conde de Romanones no vuelva á tener la mala idea de satisfacer á su protegido y amigo en la tentación de insistir en su candidatura para próximas elecciones.

Verdad es que de aquí á entonces..... Pero, por si acaso rezan, es decir, rezamos....

*Liberianos, Domine.* Que el Sr. Alas cumple su palabra de volver á ser elegido..... Porque si ahora ministerial, con todo el favor que su posición le permite con el Ministro de la Gobernación, dispuesto a servirle en todo, pierde cuantos asuntos se le encienden y este distrito, por su causa, se encuentra huérfano de protección oficial, qué sucederá el día de mañana en que el Sr. Alas vuelva á ser elegido, sin el favor de un Ministro y sin la protección de tanto conspicuo como hoy le protege?

Afortunadamente, Dios se apiadará de nosotros y para otras elecciones el Sr. Alas estará dedicado á sus asuntos, que tantos triunfos le proporcionan a cambio de algún que otro arañazo, como el que le dio *El Pueblo*, de Albacete.

Por cierto que aquí ha sorprendido que la réplica de nuestro electo Diputado fuera contra el *HERALDO* y no contra *El Pueblo*.

Es verdad que nuestro futuro Diputado tiene cosas muy originales. El Alcalde de Villasequilla no ha vuelto todavía de su asombro.

De Ud. afectísimo,

EL CORRESPONSAL

## A TIROS EN LAS CALLES DE PARÍS

### HAZAÑAS DE BANDIDOS

La calle Industrial, cercana á la plaza de Voltaire, ha sido teatro ayer de violentos incidentes. Dos audaces bandidos, llamados Luciano Dulac y Julio Chastaud, fueron sorprendidos infraganti, en el momento en que saltan de robar la casa número 8 de la citada calle.

Varios gendarmes é inquilinos intentaron detenerlos; pero los bandidos se arrojaron sobre ellos, golpeándolos brutalmente y resultando cuatro gendarmes contusos, de más ó menos gravedad.

Atraídos por los gritos de las víctimas acudieron los guardias de Delhom, Trengueir y Matieu, pero una quincena de vagabundos se pusieron de parte de los malhechores, trabándose en el centro de París verdadera batalla campal. Los agentes fueron desarmados y sacrificados á golpes; sus vestiduras fueron desgarradas. Afortunadamente para ellos llegaron dos soldados del 76º Regimiento, que se lanzaron en socorro de la fuerza armada, y si poco fato el Comisario Mr. Borda con varios agentes, sus órdenes formalizándose la contienda, pues había engrosado considerablemente el número de resistentes, cruzándose muchos disparos entre una parte y otra.

No sirvieron grandes trabajos pudieron apoderarse de los ladrones, costando entonces no poco impedir que fueran lynchados por la multitud, en la que se había operado una favorable reacción.

En las farmacias próximas, entre transeútes y combatientes, fueron asistidos hasta doce heridos; algunos, como el ordenanza de telégrafo Boisson, gravemente.

Se calculan en más las víctimas de la refriega.

## EXTRANJERO

**Robo á mano armada.** — De Tiflis (Rusia) comunican que una cuadrilla de bandidos penetraron ayer violentamente en el Banco agrícola, apoderándose de 6.000 rublos en metálico y 30.000 en papel.

El Director del Banco ha sido mortalmente herido por dos tiros de revólver, y el portero muerto de resultados de una bomba que los ladrones hicieron explotar al abandonar el edificio. Consiguieron librarse de la persecución de la policía, y seguid obviando esos heridos.

**Dos mujeres acuchilladas.** — Anteayer en Monsenbus un joven de veintitres años, llamado Pablo Montague, penetró por una ventana en la habitación donde dormía la viuda Cattenat, y su hija, preciosa joven de diecinueve años, y como se oyeron á sus brutales deseos, el asaltador lanzó sobre las indefensas mujeres y con un cuchillo dejólas gravemente heridas, dándose inmediatamente á la fuga, siendo detenido por un sereno.

**Confeso fue trasladado á Carcassonne.** — Confeso fue trasladado á Carcassonne.

**Otro terremoto?** — Se han sentido cerca de Folsom (Nuevo México) dos temblores de tierra que afortunadamente han ocasionado pocos estragos. La población está alarma.

**Ciudad incendiada.** — La ciudad de Permeriáde, en el cantón de Plouzevêde, ha sido totalmente destruida por un incendio producido en la fábrica de gasolina de Trefazavant, que un viento huracanado animaba y extendió por toda la población. Hay centenares de víctimas.

## LA DIPUTACIÓN Y SUS ACREDITADORES

Ayer, á las once de la mañana, se celebró en el Centro de Artistas e Industriales, la primera reunión de acreedores de la Diputación provincial, tomándose en ella el acuerdo de visitar al Sr. Gobernador civil y Presidente de la Diputación, y expresarles la necesidad de que a dichos acreedores se les abone, en el plazo más inmediato, las cantidades que se les debían y caso de no ser atendidos, recurrir á la prensa para expresar sus quejas de modo que lleguen a conocimiento de la superioridad y del público.

Mañana 26 volverán á reunirse los acreedores en casa de D. José de Castro.

## TRIBUNALES

**Audiencia.**—Señalamientos para mañana 25.— Sección primera.—Orgaz; hurtos; José Curriel y otro; Abogado Sr. Relanzón; Procurador Sr. Rodríguez.— Orgaz; lesiones; Félix Díaz; Abogado Sr. Moreno; Procurador Sr. Hernández.

**Sección segunda.**—Continuación del juicio de ayer.

Esta vista, por las dudas en que se halla, envuelto el hecho de autos y la impresión que produjo en la comarca, ha despertado verdadero interés. Hé aquí cómo el fiscal y las defensas relatan los hechos: Supone el Fiscal Sr. Concellón, en su escrito de conclusiones provisionales, que puestos previamente de acuerdo los procesados, y sabiendo se encontraba el interfecto en la taberna de Juan Aceituno, se dirigieron hacia ella, y apostados convenientemente en la puerta, al salir el Pedro Hernández le lanzaron varias piedras, que intentó defenderse éste de la agresión y se agarró al más próximo, Atanasio, y entonces, teniéndole éste sujeto por la mano derecha, en tanto que con la izquierda esgrimiendo una piedra, le golpeaba, los otros procesados le acometieron por la espalda, con piedras y armas blancas, produciendo al desgraciado Pedro varias heridas, una de las cuales, por la gran hemorragia pulmonar que occasionó, produjo muerte casi instantánea de la víctima.

Las defensas, partiendo la base que esta sola herida no pudo ser producida más que por uno, y el supuesto de que la confusión durante aquella verdadera batalla campal, fue enorme, cada una trata de demostrar la no participación en la lucha de sus defendidos. La del Florentino, encomendada al Sr. Vega (C.), como todas, niega el anterior consorcio para realizar el hecho, y dice que al dirigirse su defendido á la taberna se confrontó con el Pedro, que se llevó atrás para dejarle paso, y entonces una piedra lanzada, no sabe por quién, dio al Pedro, quien, suponiendo injustamente que el autor de esa agresión, se lanzó sobre él, mordiéndole fuertemente en la nariz, estando en esta posición, mientras duró la lucha, imposibilitado, por tanto, de tomar parte activa en ella. La de Florentino, á cargo del Sr. Paniagua, afirma que su defendido fué sólo testigo de la lucha; y la de Nicolás, sostenida por el Sr. Bejerano, partiendo de una declaración sumarial, que afirma fué el Florentino quien, con un puñal, dió un golpe al Pedro, dice que considerando la posición de la herida, antecedentes, etc., no pudo ser niére su defendido autor del delito de homicidio de que se le acusa.

Después del interrogatorio de los procesados Florentino y Nicolás, en el que el Florentino se confesó autor de la puñalada, añadiendo que se la dió en legítima defensa y ante el temor de ser muerto, pues el Pedro había dicho por todo el pueblo que tenía que matarle de resultados de afejos resentimientos por una cercenada que al interfecto dieron y haber tenido éste relaciones con una hermana del procesado.

Que el Pedro días antes le dió dos puñaladas, y le propuso ir á pegarle el Nicolás. Este negó toda participación en el hecho de autos, y se suspende el juicio hasta las cuatro de la tarde.

**Registro civil.**—Defunciones del día 23: Plácido Casablanca Pinilla y Basilio Sánchez Camino.

Nacimientos del día 21: Anselma Hernández Manzano.

Matrimonios del día 24: Ninguno.

## Desde Santa Cruz de la Zarza

(De nuestro Redactor Correspondiente.)

Desde el lunes de la pasada semana sufre el indicado Municipio las molestias consecuentes que produce la presencia de un Delegado especial *pour rire*, encargado de humorar las gestiones administrativas del mismo. Digna de aplauso es en toda ocasión una investigación cuando se trata de perseguir un delito ó se sigue la pista de una arbitrariedad con caracteres de importancia, pero repugnante, torpe y censurable cuando se persiguen exclusivamente fines políticos. En la ocasión presente parece á primera vista que hay más de lo último que de lo primero, vamos á explicaciones.

La citada inspección, según parece, arranca solamente de tres meses á la fecha, es decir, el tiempo justo en que está constituido el Municipio de absoluta oposición del Gobierno, ¿por qué esta limitación, y por qué esas órdenes al parecer concretas sin fundamento alguno ni la menor insinuación de delito en una

Corporación honrada, digna y moral á todas luces? ¿Se busca un resorte inocente para decretar la suspensión de este Ayuntamiento y constituir otro á medida de los deseos del Sr. Cafiada (muy señor mío)? ¿Se pretende por medio del imperio ridículo del terror y de la amenaza el hacerles dimitir, tomando á aquellos Concejales por cándidas palomas, con amenazas de procesos ridículos, etc., etc?

Si se trata solamente de esto, tenga presente ese Gobernador, y por consecuencia su Delegado, que los efectos suelen ser á veces contraproducentes, y que allí, donde se busca un pretexto para desacreditar al enemigo leal, puede resultar una seria responsabilidad para aquellos cuyos actos no se inspeccionan, relegándolos al olvido como si el título de amigo fuese suficiente para dar patente de honorado á quien la moralidad no entre por las puertas de su casa.

Para hacer una inspección verdadera en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, no hay que partir de fecha tan corta como la de tres meses. Es preciso retroceder mucho y sacar la ropa de la colada, remontandose, por ejemplo, al año 1878. Desde esta fecha pudiera encontrar quizás el Delegado algo que no verá en esta última etapa de tres meses, y para ello basta con que se examine la riqueza del Municipio, por lo que se refiere al capital, tanto de Propios, quanto de láminas del Tesoro y resguardos del Banco, de lo cual apuntare algunos datos por si con ellos pueda ayudar á la fiscalización justísima y plausible que se pretende.

La riqueza indicada representa un capital de pesetas 1.112.921,22, que al 4% por 100 renta 48.211,40 pesetas al año ó sea 12.052,85 al trimestre en números redondos. Puede saberse y justificarse la inversión de esos importantes intereses, que indudablemente y con religiosidad debe haber venido ingresando el Municipio. Puede saberse si desde principios de 1905 hasta 1.º de Enero de 1906 hay algún asiento en los libros de la Corporación? Escritorio que siendo Alcalde D. Miguel Romo, Médico del pueblo, se asignó asimismo el espléndido sueldo de 3.400 pesetas, y otras tantas para el otro titilar? Estaba autorizado para recompensar tan rumbosamente sus servicios? Es cierto que el Ayuntamiento sólo tiene acordada la asignación de 1.500 pesetas por cada titular? Es cierto que los actuales Concejales han presentado una moción al Delegado, en la cual, y después de declararse conforme con la inspección, proponen la revisión de cuentas desde 1878, y por consecuencia la inversión de las rentas del Municipio?

Informese el Delegado de estos antecedentes, que fácilmente pudieran descubrirse algún misterio, y déjese de terrenos escabrosos que no pueden tener otra finalidad que el ridículo y la inutilidad manifiesta de una inspección verdaderamente cursi y sin finalidad legal.

J. DE A. P.

## DE LA PROVINCIA

En los pueblos de Santa Cruz del Retamar y Torrijos fueron detenidos y puestos á disposición de los Juzgados correspondientes, des sujetos por hurtos de leña.

En el pueblo de Consuegra han sido denunciados varios vecinos por dedicarse á la venta de caza.

## NOTICIAS

Ayer fué curado en el Hospital de la Misericordia el sereno del comercio Antonio Gutiérrez González, de una herida producida por la mordedura de un perro.

Esta mañana ha visitado al Sr. Gobernador una comisión de artistas de la Compañía que hasta el domingo actuó en Rojas, se supone han acudido en juega ante dicha Autoridad, pues se dice que el Sr. Miquel, después de recibir de manos del taquígrafo señor Mora el producto de las funciones del domingo, desapareció, dejando á sus compañeros sin cobrar.

Hemos tenido el gusto de saludar, en esta Redacción al cronista de Tribunales del diario *El País* de Madrid, D. Roberto Merello (*Un Leitador*).

**Registro civil.**—Defunciones del día 23: Plácido Casablanca Pinilla y Basilio Sánchez Camino.— Nacimientos del día 21: Anselma Hernández Manzano.— Matrimonios del día 24: ninguno.

## SE LO PONEN

Va pronto á terminar en Madrid la falta de estética en los cocheros de punto; se concluirá eso de que uno lleve una gorra vieja de hule, otro un sombrero de antigua fecha y pocos un traje curioso.

Ya patronos y cocheros por medio del Gobernador, han llegado á un acuerdo, y desde 1.º de Mayo próximo estarán vistos y presentables los cocheros de punto de Madrid.

Los uniformes serán confeccionados con arreglo á un modelo elegido por el Ayuntamiento. Como indemnización por el traje, los cocheros tendrán un aumento diario de 15 céntimos de jornal, anticipando el gasto los patrones.

## FUNCIÓN BENÉFICA

La Compañía que venía actuando en nuestro Coliseo, ante la actitud adoptada por el que fué su director artístico Sr. Miquel, con objeto de allegar recursos y poder salir de esta ciudad con el decoro debido á unos artistas, contando con la protección del Empresario del Teatro, y Autoridades, dependencias, etc., ha organizado para el próximo jueves una función extraordinaria, en la que se pondrán en escena *Maria de los Angeles*, *El Husar de la Guardia* y *Los Guapos*.

No dudamos que, atendido el fin y la benevolencia de nuestro público, tendrán los artistas una buena entrada que respondá al objeto de la función.

Desde el número de mañana comenzaremos á publicar, en forma encuadrable, folletín diario.

La novela que hemos escogido seguramente será del agrado de nuestros lectores.

## ACADEMIA DE INFANTERIA

Servicio para el 25 en Toledo.—Guardia de Prevención, Capitán D. Francisco Cebrián.—Imaginaria, Capitán D. Alfredo Serrano.

## CULTOS

Día 25.—Nuestra Señora del Socorro, San Marcos, Evangelista; San Esteban y Clarenco, Obispos; Santos Calixto, Pluvio y Aniano, Mártires.

**Parroquia de Santa Leocadia.**—Novena de Nuestra Señora de la Salud. —A las nueve y media de la mañana se celebrará función solemne, costeada por la Asociación de Señoras, en cuya Misa recibirán la Sagrada Comunión por vez primera los niños de ambos性 de varias escuelas. Será orador el Muy Ilustre Sr. Dr. D. Juan Chamel y Jorge, Dignidad de Chancillería de la Santa Iglesia Primada. Por la tarde, á las cuatro, siguiendo antigua costumbre, se rezará el Santo Rosario, cantándose la Letanía, Motetes, Salve y Despedida.

Las Charentas Horas en la Parroquia Mudárate de San Marcos.

## PASATIEMPOS

### CHARADA

Quedan pocas, muy poquitas

de la condición de prima;  
mucho más dos y tres son;  
pero que todo es mentira,  
y hay que darles prima tres  
á tenerlos noche y dia;  
en una primera dos,  
porque no tienen ni fibra  
y hacen lo mismo que todo  
en cuanto les reprimen;  
hay que quitarles la tres  
si andan con embusterías.

Solución á la del número anterior: PICATOSTE.

Han remitido soluciones exactas: *Un admirador de Ramírez*, F. López, Bautista del Moral y *Un muriquista*.

## Desde Madrid.

Conferencia telefónica.

Primera edición (4 tarde).

Coméntase publicación decretos levantamiento suspensión garantías y decreto jurisdicciones con firma Rey, siendo notorio falta Monarca de Madrid hace bastantes días.

—Conferencia entre Ministro y Gobernador acerca de el excesivo número de vagabundos ambos sexos que pululan capital, y que faltando á todo género reglas de moral escandalizan á la población culta de la Corte.

Acordado enérgicas medidas para corregir tantos abusos.

—Comisión festejos bodas reales reuníose esta mañana en el Ayuntamiento bajo presidencia Alcalde, decidiendo celebrar batalla flores Parque Madrid.

Celebróse entierro guardia Clarós con inmensa concurrencia, entre la que figuraban Capitán General Madrid, Gobernador civil, Alcalde, Presidente del Consejo Ministros, Presidente de la Diputación, del Congreso y el Sr. Maura, al frente de los más caracterizados ex Ministros del partido conservador.

El fúero fué llevado á hombros de compañeros del finado.

Detrás de la comitiva iba un camión con doce coronas regaladas por significadas personalidades y Corporaciones.

Ministro Gobernación recibiendo muchas felicitaciones telegráficas con motivo publicación decreto levantamiento garantías constitucionales.

Segunda edición (6,30 tarde).

Esta tarde ha celebrado conferencia Presidente Consejo Ministros Arzobispo Valencia, que se ha despedido para su Diócesis.

También han conferenciado con el Sr. Moret los Ministros de Fomento y de Marina y el Sr. Quiroga Ballesteros.

A la entrevista de este señor con su Jefe y amigo se le atribuye importancia política.

En Utiel ha descargado una tormenta con abundante pedrisco que ha arrasado las cosechas, sumiendo al pueblo en la mayor miseria.

En Lisboa continúa sesiones Congreso Médico, donde los delegados españoles han presentado comunicaciones de la mayor importancia.

Autoridades y Comercio Valencia han solicitado del Gobierno establecimiento de un tren de lujo bisemanal.

En Londres, el Dr. Pierafimo ha presentado suero curativo del cáncer, acompañando á sus teorías casos clínicos de curación.

En Virginia se han sentido nuevos temblores, causando el natural pánico.

Los Sres. Pérez Caballero y Secretario de S. M. la Reina madre han conferenciado con el Sr. Ministro de Estado acerca del alojamiento que se prepara á los Príncipes y altos dignatarios extranjeros que han de venir con motivo de la boda de S. M. el Rey con la Princesa de Battenberg.

En una ventana de la casa de Mr. Loubet, en París, ha sido encontrada una bomba, próxima á explotar, siendo milagroso el oportuno hallazgo, pues sin ser descubierta tan á tiempo, la catástrofe hubiera sido muy grande.

La suscripción de la población de New-York á favor de las víctimas de California, alcanza ya á dos millones de dollars.

Bolsa de hoy.—Cotizaciones.

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| Interior contado..... | 81,80  |
| Fin de mes.....       | 81,92  |
| Fin próximo.....      | 82,27  |
| Amortizable.....      | 101,00 |
| Banco.....            | 437,00 |
| Tabacos.....          | 401,75 |
| Francos.....          | 16,25  |
| Libras.....           | 28,92  |

ALMERIA.

TOLEDO  
IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PÉREZ  
Comercio, 55, y Lucio, 8.

